

## **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**(Aprobado en Junta de Centro de 19 de noviembre de 2019)**

Considerando la necesidad de garantizar la seguridad de todos los ocupantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo).

Considerando que los servicios extraordinarios de la Biblioteca pueden coincidir con una reducción en el horario de apertura del Centro, así como con la celebración de determinados eventos (actos de graduación, recepción del Corpus Christi<sup>1</sup>, cursos de postgrado para iberoamericanos, etc.).

Considerando que la presencia de trabajadores de la Biblioteca, de gestores de servicios y de vigilantes de seguridad en ocasiones se alterna y todos ellos deben cumplir la normativa e instrucciones en materia de seguridad y prevención.

La Junta de Facultad establece lo siguiente:

1.º) Cuando, durante los actos que se celebren en el Centro, permanezca abierta la comunicación entre los edificios de San Pedro Mártir (SP) y de Madre de Dios (MD), todas las puertas de evacuación con las que cuenta la Facultad deben estar operativas. Si dicha comunicación se cerrara (habiendo comprobado el total desalojo del edificio que se clausure), únicamente estarán disponibles las puertas de evacuación correspondientes al edificio en uso.

2.º) Los vigilantes de seguridad dispondrán de llaves de apertura de las puertas que se indican a continuación: Puerta de San Román; Puerta Mudéjar; Puerta del Jardín; Puerta de comunicación entre los edificios de San Pedro Mártir y de Madre de Dios; Puertas de acceso al Parking del PAS y de salida a la calle; Puerta principal de San Pedro Mártir. La empresa de seguridad se responsabilizará de dichas llaves (a las que en todo caso debe tener acceso directo e inmediato en caso de emergencia). Esta medida reviste especial importancia cuando la Biblioteca presta servicios extraordinarios.

3.º) Mientras la cafetería permanezca abierta, sus puertas estarán libres de cadenas y dispositivos de cierre, en condiciones de uso para una hipotética evacuación por la Puerta del Jardín u otra salida de emergencia.

4.º) El personal de Apoyo a la Docencia y del Servicio de Reprografía, el Administrador de la Facultad y los miembros del equipo de autoprotección con despacho/oficina en ese sector del edificio tendrán acceso inmediato a la llave de apertura de la puerta contigua a la Puerta de acceso al Parking del PAS, para agilizar las labores de evacuación en caso de emergencia.

5.º) En las aulas y demás espacios del Centro que cuenten con dos o más puertas (de doble hoja o simples) todas ellas permanecerán libres de cerrojos, cadenas o cualquier otro sistema de cierre que

---

<sup>1</sup> Habitualmente, en la víspera del Corpus, la Puerta Mudéjar se cierra a las 16:00 h. y permanece así toda la noche y durante la jornada del Corpus Christi.

dificulte o impida su apertura en supuestos de evacuación, y sin obstáculo alguno para su uso. Considerando la elevada capacidad del Aula Magna de Madre de Dios, se prestará especial atención a las tres puertas de las que dispone.

Es importante que, durante los períodos en los que la Biblioteca preste servicios extraordinarios, la medida contemplada en el punto anterior (5.º) se aplique a las aulas y espacios destinados a la prestación de dichos servicios.

Se recuerda a todo el personal con competencia y responsabilidad en la materia que, durante los horarios de apertura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todas las puertas de evacuación con las que cuenta el Centro deben permanecer operativas (Puerta Mudéjar, Puerta de San Román, Puerta del Jardín, Puerta de comunicación entre los edificios de San Pedro Mártir y de Madre de Dios, Puerta de acceso al Parking del PAS, Puerta de las Bestias, Puerta Principal de San Pedro Mártir, Puerta de San Clemente).

Se recuerda asimismo: a) que, durante la celebración de actos en la Iglesia-Paraninfo de San Pedro Mártir, se ha de garantizar la evacuación por la Puerta de Garcilaso de la Vega, así como (simultáneamente) por la puerta que da acceso a la escalera de la Iglesia; b) que, durante la celebración de actos en el Aula Magna de Madre de Dios, se ha de garantizar la evacuación por la Puerta de San Román (a través de las dos salidas del Aula Magna a ese sector), así como (simultáneamente) por la puerta habitual de acceso a dicha Aula.